



**RESOLUCION No. CSJATR17-870**  
**Viernes, 28 de julio de 2017**

*Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor MANUEL EDUARDO DORIA GRACIA, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Grado Nominado del Juzgado 1° Administrativo del Circuito de Barranquilla”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de 26 de Julio de 2017, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor MANUEL EDUARDO DORIA GRACIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.767.494, expedida en Montería - Córdoba, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el Juzgado 1° Administrativo del Circuito de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-461 de 17 de Mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor DORIA GRACIA, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el señor MANUEL EDUARDO DORIA GRACIA, mediante escrito de fecha 23 de Junio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-4278 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 004-17 de 06 de Junio de 2017, expedida por el Doctor GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITÁN, en su condición de Juez 1° Administrativo del Circuito de Barranquilla, y, el acta de fecha de siete (7) de Junio de 2017, en el que toma posesión en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado, en dicha dependencia administrativa.

Que el señor MANUEL EDUARDO DORIA GRACIA, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° De la inscripción.** Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial el señor MANUEL EDUARDO DORIA GRACIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.767.494, expedida en Montería - Córdoba, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado 1° Administrativo del Circuito de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º De las anotaciones.** Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

**ARTICULO 3º. De la notificación.** Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPACA.

**ARTICULO 4º.- De la vigencia:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)

**CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VÉLEZ**  
Magistrada Ponente

**DAGOBERTO SERRANO BELLO**  
Magistrado

CSJAT/CREV/DSB/FAPE



SE PRESENTO PERSONA

IDENTIFICADO CON LA C.C.

EL DIA \_\_\_\_\_

A NOTIFICARSE DEL AC

FIRMA NOTIFICADO \_\_\_\_\_

FIRMA QUIEN LO NOTIFICO \_\_\_\_\_

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SECCIONAL DE BARRANQUILLA

